

la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, esta Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones afectadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Constitución, s/n, en Cádiz.

Cádiz, 1 de julio de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

ANEXO NUM. 1

Categorías: Titulado Grado Medio.
Titulaciones: Trabajador Social.
Núm. DOP: 1.

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 13 de mayo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal en los Servicios Centrales de la misma.

Por Resolución de 18 de mayo de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma, para los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión de los programas presupuestarios 3.3.B y 3.3.C de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de

Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ Doña María Coronel, 6. 41003, Sevilla.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

ANEXO

| CATEGORIA | TITULACION | NUMERO |
|----------------------|--------------------------------------|--------|
| Titulado Superior | Arquitecto | 2 |
| Titulado Superior | Ldo.Derecho | 2 |
| Titulado Superior | Ldo.Economicas | 1 |
| Titulado Superior | Ldo.Geografia e Historia | 1 |
| Titulado Superior | Ldo. Informática | 1 |
| Titulado Grado Medio | Dip. Biblioteconomía y Documentación | 1 |
| Titulado Grado Medio | Dip. Estadística | 1 |
| Administrativo | B.U.P. - Bachiller Superior | 1 |
| | F.P. 2º Grado o Equivalente | |
| Delineante | Delineante | 2 |

RESOLUCION de 15 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

4. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

Córdoba, 15 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANEXO

| CATEGORIAS | TITULACIONES | Nº DE PLAZAS |
|----------------------|--------------------|--------------|
| TITULADO SUPERIOR | LDO. DERECHO | 1 |
| | LDO. ECONOMICAS | 1 |
| | ARQUITECTO | 1 |
| TITULADO GRADO MEDIO | ARQUITECTO TECNICO | 2 |
| | TRABAJADOR SOCIAL | 2 |

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

- c) Años de servicios.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.

Denominación y código del puesto: Servicio de Informes Económicos y Financieros (692884).

Núm.: 1.

Ads.: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional/Area relacional: Presup. y Gest. Econ./ Hacienda Pública.

C.D.: 28.

C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.921.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Especialidad Economía General. Experiencia: En elaboración de presupuestos sanitarios, evaluación económica de programas y servicios sanitarios, financiación sanitaria, elaboración de memorias funcionales y económicas en proyectos sanitarios. Formación: Presupuestos, economía de la salud y gestión sanitaria. Actividades de investigación docencia en el área de la economía de la salud.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Asesor Técnico-Relaciones Laborales», de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba, código 625626, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de diciembre de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de 17 de enero de 1998), por desistimiento del único funcionario que había formulado solicitud.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal